



INFORME DE EVALUACION N°25/2024 – OFERTA TECNICA

“CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE FISCALIZACION Y PROYECTO DE DISEÑO DE OBRAS” (PLURIANUAL 2025) - I.D. N° 456.399”.

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN

FECHA: 25/10/2024

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución N° 132/2024 G.A.P.** de fecha 26/01/2024, en su **Art. 1°** Designar Integrantes del Comité, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el **Art. 54° de la Ley 7021/22**, de Suministro y Contrataciones Públicas, cuyo miembros son los siguientes: **Sra. Lourdes Mabel Fleitas Garay, Secretaria de Salud, el Secretario de Servicios Generales, Transporte y Taller, Sr. Elvio Ramón Carísimo Fernández, y el funcionario del área afectada a la contratación pública, en el presente caso el Secretario de Obras, Ing. Líder Jiménez**, para el llamado a **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 08/2024 – convocado para la ejecución de CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE FISCALIZACION Y PROYECTO DE DISEÑO DE OBRAS” (PLURIANUAL 2025) - I.D. N° 456.399”.**, emprendido por la **GOBERNACION DEL ALTO PARANA**, por lo que se expone:

El Comité de Evaluación, se ha abocado a realizar el trabajo de evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia criterio, con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas técnicas. -

A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación:

1. ANTECEDENTES.

De conformidad a lo dispuesto en los **Artículos 16 y 54 de la Decreto N° 2264/24**, “Que reglamenta la **Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas**, el **secretario de Obras** remite las descripciones, cantidades, presupuestos y justificación de necesidad para el presente llamado. -

Por **Resolución N° 2339/2024 G.A.P.** de fecha 03 de octubre del 2024, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por **MENOR CUANTIA NACIONAL N° 08/2024 – PAC N° 456.399** convocado para la ejecución de **CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE FISCALIZACION Y PROYECTO DE DISEÑO DE OBRAS” (PLURIANUAL 2025) - I.D. N° 456.399.**-

Se observa que la convocante cuenta con la disponibilidad presupuestaria de **Gs. 190.270.000, (Guaraníes Ciento noventa millones, doscientos setenta mil)**, para cubrir la contratación para el presente ejercicio fiscal, de acuerdo al **Rubro 266**, del Presupuesto General de la Nación destinado a la Gobernación del Alto Paraná, para el **ejercicio 2.024**, las partidas presupuestarias están sujetas al plan financiero de la **Gobernación de Alto Paraná** para dicho periodo.


Elvio Carísimo
Secretario de Servicios Generales
Transporte y Taller








Ing. Líder Jiménez
Secretario de Obras
Gobernación del Alto Paraná

Y se observa que el presente llamado es en la Modalidad de Plurianual de Pagos, previéndose para el próximo periodo fiscal, (**año 2025**), la suma de **Gs. 310.630.000, (Guaraníes Trecientos diez millones, seiscientos treinta mil), con lo que totalizan el monto de Gs. 500.900.000. (Guaraníes Quinientos millones, novecientos mil).**

La adjudicación del presente llamado es por **ITEM.** -

1. 1. CONVOCATORIA.

Conforme a los antecedentes, por Nota la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), el presente proceso fue publicado de conformidad a lo dispuesto en la Ley 7021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas".

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTA.

De conformidad a lo dispuesto **en las Adendas y el Pliego de Bases y Condiciones**, en fecha 22/10/2024, siendo las 10:30, horas se procede a la apertura, según **Acta**, en la que se ha presentado el siguiente oferente:

1. I - SERVICION (INNOVACION DE SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION) con RUC N° 80085144-7.-

3. METODOLOGIA:

La evaluación se efectuará en dos etapas: la primera etapa corresponde a la **Evaluación Técnica** y la segunda etapa a la **Evaluación Económica**, aclarando que la primera etapa se procedió en la fecha señalada más arriba, por lo que será verificada en este acto las documentaciones presentadas por el oferente, correspondientes a la Oferta Técnica. Tal como se indica en el sistema de Selección de Consultoría, se procede a verificar el sobre que contiene la propuesta técnica, refiriendo que el suministro del sobre con la propuesta económica permanecerá cerrado, bajo custodia de la UOC, hasta tanto convoque a la apertura correspondiente conforme a las disposiciones Legales y al PBC.

El análisis de la evaluación se realizará de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en el **Pliego de Bases y Condiciones** y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, conforme al **Art. 75° Inciso 2.2.1. del Decreto N°2264/2024 "Que reglamenta la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas"**, concordante con el **Art. 92 de la mencionada ley (7021/2022)**, a los efectos de determinar la propuesta más conveniente para los intereses de la institución. -

Elvio Carisimo
Secretario de Servicios Generales
Transporte y Taller

SECRETARÍA DE SALUD

Ing. Lider Jimenez
Secretario de Obras
Gobernación del Alto Paraná

3.1. EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

De acuerdo a las disposiciones legales y a lo dispuesto en el PBC, se verifica el cumplimiento de los documentos sustanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Documentos	I - SERVICON S.R.L. (INNOVACION DE SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION)
1) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*) .-	Cumple
2) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple
3) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) Persona Física.	No corresponde
4) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) Persona Jurídica.	Cumple
5) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad (Persona Jurídica).	Cumple
6) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) Persona Jurídica.	Cumple

OTROS DOCUMENTOS CONSIDERADOS COMO REQUISITOS ELIMINATORIOS:

Documentos	I - SERVICON S.R.L. (INNOVACION DE SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION)
LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE TITULO DE INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO AUTENTICADAS POR ESCRIBANÍA.	Cumple
LA NO PRESENTACIÓN DE LAS COPIAS DE CONTRATOS, FACTURACIONES DE VENTAS, ORDENES DE SERVICIO Y/O CONSTANCIAS EMITIDAS POR LAS CONTRATANTES	Cumple

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos mencionados, se ha comprobado que:

La empresa I - SERVICON S.R.L. (INNOVACION DE SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION) con RUC N° 80085144-7, ha presentado debidamente los documentos sustanciales, conforme al Pliego de Bases y Condiciones y a lo establecido en los Artículos 75. Numeral 2., 78, y el Art. 79, del Dto. N° 2264/24 que Reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, por tanto, amerita continuar con el análisis de los documentos posteriores de la misma.

4. REQUISITOS DE CALIFICACION DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTAS:

El Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de los documentos de la oferta, de manera a constatar si la empresa concursante ha dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos en la Carta de Invitación, del **PBC y su respectiva Adenda N° 1.-**

DOCUMENTOS	I - SERVICON S.R.L. (INNOVACION DE SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION)
1. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social. (**)	CUMPLE
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE

Iván Carrasco
Secretario de Servicios Generales
Transporte y Tránsito

Secretaría de Salud

Ing. Lidar Jimenez
Secretario de Obras
Gobernación del Alto Paraná



4. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE
5. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
6. Documentos legales. Oferentes	CUMPLE

Conforme al cuadro precitado se concluye que; **la empresa I - SERVICON S.R.L. (INNOVACION DE SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION) con RUC N° 80085144-7, no ofrece observaciones de carácter formal** cumple con las provisiones de las documentaciones formales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por tanto, se continúa con el análisis de las documentaciones requeridas de la empresa, para determinar si cumple con otras exigencias legales establecidas en el **Pliego de Bases y Condiciones**.

4.1. PARECER SOBRE LA EVALUACION TECNICA:

Que, posteriormente se procede a la evaluación de los documentos en su aspecto Técnico, teniendo en cuenta los siguientes factores que se encuentra estipulado en el PBC - **Evaluación de calidad (equivalente al 80% de la evaluación):**

	EVALUACION DE CALIDAD	PUNTAJE MAXIMO	I- SERVICON S.R.L. (INNOVACION DE SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION) PUNTAJE MAXIMO
1	Preparación del Consultor. Profesional con título universitario por carreras culminadas del ramo de la construcción como ser Ingeniería civil o Arquitectura, con experiencia general a ser puntuada de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • 15 puntos por experiencia profesional hasta 10 años. • 30 puntos por experiencia profesional de más de 12 años, con experiencia en el área mencionada del presente llamado. El profesional deberá contar con patente municipal vigente, Matrícula del MOPC, copia de Título Universitario (copias autenticadas por Escribanía). 30 PTS	30	30
2	Calificación y Experiencia del Consultor El profesional oferente deberá acreditar experiencia en Fiscalización de Obras de Infraestructura realizadas con recursos Públicos o Privados, que fueran llevados a cabo por Municipios u otras entidades del estado o privadas en el ámbito infraestructura pública. * Se otorgarán 3 puntos por cada constancia de trabajo con el Sector Privado relativo a obras del tipo pública en infraestructura escolar educativa. * Se otorgarán 2.5 puntos adicionales por experiencia en trabajos idóneos en referencia al tipo de infraestructura pública y en infraestructura cultural (construcción e instalación en el ámbito audio y acústico) según las certificaciones de los trabajos mencionados previamente. (*La acreditación a ser tomada en cuenta será a través de la presentación de copias de Contratos,	40	40

Elvio Carísimo
 Secretario de Servicios Generales
 Transporte y Taller

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
 REPÚBLICA DEL PARAGUAY
 SECRETARÍA DE SALUD

Ing. Lider Jimenez
 Secretario de Obras
 Gobernación del Alto Paraná



	Facturaciones de ventas, Ordenes de servicio y/o Constancias emitidas por las contratantes). 40 PTS		
3	CRONOGRAMA DE TAREAS <i>El oferente deberá presentar un cronograma de tareas y plazos de ejecución con un Cronograma de barras de las tareas y PERTCPM camino crítico, que cubra en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia. Además de presentar la descripción de tareas y los equipos a utilizar. 30 PTS</i> <i>OBSERVACIÓN: Los años de experiencia profesional serán contados a partir de la obtención del título universitario.</i>	30	30
TOTAL, DE PUNTOS		100	100

El puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa es de 80 puntos.

Después del análisis del presente criterio este comité expone cuanto sigue:

La empresa, **I - SERVICON S.R.L. (INNOVACION DE SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION)** con RUC N° 80085144-7, ha presentado los documentos respaldatorios para la calificación del presente criterio, la misma es evaluada por puntos. -

- 1) La empresa **I - SERVICON S.R.L. (INNOVACION DE SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION)** con RUC N° 80085144-7, es calificada con 100 puntos. -

En tal sentido la empresa, **I - SERVICON S.R.L. (INNOVACION DE SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION)** con RUC N° 80085144-7, **CUMPLE** con los puntajes conforme a las documentaciones presentadas acorde al criterio solicitado en el PBC. -

4.2. CALIFICACION TECNICA DE LOS OFERENTES:

Al respecto, a continuación, se presenta la Calificación Técnica Final de la empresa **I - SERVICON S.R.L. (INNOVACION DE SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION)** con RUC N° 80085144-7, de acuerdo a los documentos presentados, conforme a lo señalado en el cuadro de Evaluación Técnica, aclarando que la puntuación mínima para calificar es de 80 puntos:

EVALUACION TECNICA	I- SERVICON S.R.L. (INNOVACION DE SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION)
Formación Técnica. -	30
Experiencia	40
Cronograma de Tareas	30
PUNTOS TOTALES OBTENIDOS	100

Elvio Carísimo
 Secretario de Servicios Generales
 Transporte y Taller

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
 REPÚBLICA DEL PARAGUAY
 SECRETARÍA DE SALUD

Ing. Líder Jiménez
 Secretario de Obras
 Gobernación del Alto Paraná



De acuerdo al cuadro precedente, la calificación obtenida por la empresa:

- a) **I - SERVICON S.R.L. (INNOVACION DE SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION)**
 con RUC N° 80085144-7, es de 100 puntos.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA.

Se procede a evaluar el cumplimiento de la Experiencia y Capacidad Técnica, solicitadas en el PBC, conforme a los siguientes requisitos:

Experiencia: Documentos	I - SERVICON S.R.L. (INNOVACION DE SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION)
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en SERVICIO DE FISCALIZACION Y PROYECTO DE DISEÑO DE OBRAS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 5 años. 2019, 2020, 2021, 2022, 2023	cumple
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	cumple
Patente profesional vigente a la fecha de apertura	cumple
Copias autenticadas del Título Universitario, Visado, legalizado por el MEC	cumple
CAPACIDAD TECNICA	
Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices: El Oferente deberá acreditar o declarar bajo fe de juramento que cuenta con la Capacidad para la entrega de los servicios requeridos en tiempo y forma conforme a las especificaciones. El oferente deberá contar con vehículos propios y correr con todos los gastos de traslado a los diferentes lugares de los proyectos a ser llevados por la Gobernación. Presentar documento que acrediten ser propietario, como ser contrato compra venta título o cedula verde del vehículo. El oferente deberá presentarse a la Institución 2 veces por semana y cuando lo requiera la secretaria de Obras de la Gobernación. Presentar Declaración Jurada	cumple
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
Declaración jurada que cuenta con la Capacidad para la entrega de los servicios requeridos en tiempo y forma conforme a las especificaciones	cumple
Copia de la Cedula verde del vehículo para demostrar que cuenta con vehículo propio	cumple
Presentar Declaración Jurada	cumple

Por lo tanto, la empresa **I - SERVICON S.R.L. (INNOVACION DE SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION)** con RUC N° 80085144-7, ha presentado los documentos descriptos en el presente cuadro conforme al PBC correspondiente, demostrando de esa manera que **cumple** con la Experiencia y Capacidad Técnica, requerida. -

CAPACIDAD LEGAL:

Al respecto este Comité ha realizado a profundidad el análisis de acuerdo al criterio correspondiente establecidos en las bases y condiciones del llamado, por lo que se ha procedido a **VERIFICAR SI EL OFERENTE SE ENCUENTRA COMPENDIDO EN LAS PROHIBICIONES** establecidas en el Art. 21 de la **LEY N° 7021/2022** y en concordancia con el **DECRETO REGLAMENTARIO**, en base al siguiente análisis:


 Silvio Carrasino
 Secretario de Servicios Generales
 Transporte y Taller


 GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
 REPUBLICA DEL PARAGUAY
 Secretaría de Salud


 Ing. Lider Jimenez
 Secretario de Obras
 Gobernación del Alto Paraná



ANALISIS REALIZADO	I - SERVICON S.R.L. (INNOVACION DE SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION)
Verificará que el oferente haya proporcionado la declaración jurada de estar o no incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflicto de intereses en relación a funcionarios públicos, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales	CUMPLE
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	SIN REGISTRO
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. -	NO SE OBSERVAN DATOS
Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	SIN REGISTRO
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	SIN REGISTRO
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	SIN REGISTRO
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes	SIN REGISTRO

En tal sentido este comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación no habiéndose asentado observaciones alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidades en la situación de la empresa **SERVICON S.R.L. (INNOVACION DE SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION)** con RUC N° 80085144-7, respecto a la adjudicación del presente llamado como se constata en la Constancia del SINARH, donde consta que la firma en carácter de persona física, no se encuentra registrada como funcionario público "activo" al momento de la evaluación de ofertas.

CAPACIDAD FINANCIERA DE LA FIRMA PRESELECCIONADA:

PROMEDIO AÑOS: 2021, 2022, 2023.-

A los efectos de analizar el presente criterio conforme al PBC y de acuerdo a datos suministrados por la empresa **seleccionada**, este comité analiza los siguientes requisitos conforme a los documentos presentados por el oferente:


DOCUMENTOS	I - SERVICON S.R.L. (INNOVACION DE SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION)
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE
b) Balance General y Cuadro de Resultados de los Ejercicios Fiscales 2021,2022 y 2023 para contribuyentes de IRACIS/ IRE General	CUMPLE
c) Formulario N° 106 para el año 2021 y Formulario 501 para los años 2022 y 2023, para contribuyentes del IRPC/IRE Simple y Re simple	No Corresponde
d) Formulario N° 104 para el año 2021 y Formulario 515 para los años 2022 y 2023, para contribuyentes de IRP/IRE	No Corresponde
e) Formulario N° 120 de los ejercicios fiscal años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes exclusivamente IVA General.	No Corresponde


Elvio Carísimo
Secretario de Servicios Generales
Transporte y Taller








Ing. Lider Jimenez
Secretario de Obras
Gobernación del Alto Paraná



Este Comité de Evaluación al analizar dichos documentos conforme al cuadro precitado se observa que cumple con los criterios conforme a las documentaciones presentadas, y al proceder al cálculo de los ratios financieros, el cual se ANEXA al presente Informe, se observa que **la empresa seleccionada posee suficientes activos líquidos para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicada, conforme a lo requerido en el PBC.** -

MARGEN DE PREFERENCIA EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL - CONFORME AL CIRCULAR DNCP N° 09/24.

En los procedimientos de contratación de carácter internacional, las convocantes otorgarán el beneficio de margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a las ofertas que incorporen:

1 - El empleo de los recursos humanos del país. 2 - La adquisición y locación de bienes producidos en la República del Paraguay. Para el otorgamiento del beneficio, los Oferentes deberán acreditar como mínimo el porcentaje de contenido nacional establecido en la reglamentación vigente en la materia. En esta licitación, la empresa seleccionada **I-SERVICON S.R.L. (INNOVACION DE SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION)** con RUC N° 80085144-7, presenta en forma física con su oferta el Certificado de Origen para los Ítems N° 1 y 2.

4.3. CONSIDERACION FINAL:

Que, en atención a lo señalado, consideramos que la oferta Técnica presentada por la empresa **I-SERVICON S.R.L. (INNOVACION DE SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION)** con RUC N° 80085144-7, es la que reúne los requisitos establecidos en el PBC, por tanto, es la que pasa a la siguiente etapa de evaluación.

5. CONCLUSIÓN:

Sobre la base de las consideraciones expuestas, luego de analizar la oferta admitida y una vez cumplidos con los requisitos esenciales estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y de la Ley N° 7021/2022 y su Dto. Reglamentario 2264/24, y demás concordantes, el Comité de Evaluación concluye que:

- Atendiendo a todas las disposiciones legales y técnicas analizadas ut supra, **este comité selecciona para los Ítem 1 y 2 a la empresa:**
- **I-SERVICON S.R.L. (INNOVACION DE SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION)** con RUC N° 80085144-7, **obteniendo el puntaje de 100 Puntos.**


Cabe destacar que, el puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa es de 80 Puntos (de 100 puntos), acorde al análisis de las documentaciones presentadas en la matriz de Evaluación califica para ser convocado a la Apertura Económica, conforme a las fundamentaciones que anteceden. -


Elvio Carisimo
Secretario de Servicios Generales
Transporte y Taller








Ing. Lider Jimenez
Secretario de Obras
Gobernación del Alto Paraná



- *Encomendar a la UOC de esta institución las gestiones pertinentes para fijar fecha y hora para la apertura del sobre que contiene la Propuesta Económica de la empresa calificada I - **SERVICON S.R.L. (INNOVACION DE SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION)** con RUC N° 80085144-7, según recomendación de la presente Evaluación y comunicación oficial a quienes corresponda. -*

Es nuestro Informe y Dictamen.

Salvo mejor parecer.

Ciudad del Este, 25 de octubre de 2024.-

Comité de Evaluación:



[Signature]
Sr. Elvio Ramón Carísimo Fernández
Secretario de Servicios Generales.
Transporte y taller



[Signature]
Sra. Lourdes Mabel Fleitas Garay.
Secretaría de Salud



[Signature]
Ing. Líder Jiménez
Secretario de Obras



GOBERNACIÓN DEL X DEPARTAMENTO | ALTO PARANA
 Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez
 Ciudad del Este - República del Paraguay



GOBIERNO DEL PARAGUAY

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
i-SERVICIÓN S.R.L.

RATIO DE LIQUIDEZ	2.021		2.022		2.023		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
	Activo Corriente	73.382.431	1,48	257.659.549	1,22	217.132.764		
Pasivo Corriente	49.601.749		211.737.768		112.004.738			

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	2.021		2.022		2.023		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
	Pasivo Total	49.601.749	0,66	211.737.768	0,817	112.004.738		
Activo Total	75.040.613		259.152.442		356.264.507			

RATIO DE RENTABILIDAD	2.021		2.022		2.023		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
	Ganancia o Pérdida	2.907.689	0,24	21.975.810	1,83	45.283.959		
Capital	12.000.000		12.000.000		177.000.000			

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
 REPÚBLICA DEL PARAGUAY
 Secretaría de Salud

Ing. Lidier Jimenez
 Secretario de Obras
 Gobernación del Alto Paraná

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
 REPÚBLICA DEL PARAGUAY
 Secretaría de Salud



Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que REY, MARIANELA SABRINA SOLEDAD, Ciudadano/a PARAGUAYO/A, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nro. 4255159, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
No registra datos							

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas o Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						-

Generado por: LILIAN NOEMI VAZQUEZ SILVERO
 Institución: GOBERNACION DE ALTO PARANA
 Motivo consulta: Datos de Funcionario Público
 Expediente / Juicio: Datos de Funcionario Público

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL



Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que ARIAS BRITZ, MARCELA CAROLINA, Ciudadano/a PARAGUAYO/A, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nro. 3297947, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
No registra datos							

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas o Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						-

Generado por: LILIAN NOEMI VAZQUEZ SILVERO
Institución: GOBERNACION DE ALTO PARANA
Motivo consulta: Datos de Funcionario Público
Expediente / Juicio: Datos de Funcionario Público

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL



Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que AGUILERA ORTIZ, MARLENE ELIZABETH, Ciudadano/a PARAGUAYO/A, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nro. 3546085, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
No registra datos							

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas o Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						-

Generado por: LILIAN NOEMI VAZQUEZ SILVERO
 Institución: GOBERNACION DE ALTO PARANA
 Motivo consulta: Datos de Funcionario Público
 Expediente / Juicio: Datos de Funcionario Público

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado

se ha enviado AL